Para la ejecución del contrato requerido, se toma como riesgo el incumplimiento en la oportunidad y calidad de los servicios solicitados por la entidad y que estos estén relacionados con el objeto contractual y sus obligaciones.

La mitigación en la ejecución del contrato se dará por el control que se dé a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual.

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80160000	Servicios de administración de empresas	80161500	Servicios de Apoyo Gerencial	80161504	Servicios de Oficina

GARANTIAS EXIGIDAS

En atención a la cuantía, forma de pago no se exigirá la constitución de pólizas de garantía de conformidad con lo consagrado en el manual y/o estatuto de contratación.
No Aplican pólizas de cumplimiento y calidad del bien y/o servicio debido a que el objeto contractual y las actividades a realizar por el contratista no generan mayores riesgos para la Entidad y el control del riesgo mínimo lo realizará el supervisor del contrato mediante la revisión y aprobación de los informes parciales y seguimiento a la ejecución contractual, toda vez que las actas de pago se cancelan de forma vencida. Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato. El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en los informes parciales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

Vigilado Supersalud

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La ESE Hospital Santa Ana, dentro de su presupuesto oficial cuenta con el siguiente código y disponibilidad presupuestal.

N° CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	FECHA	VALOR
000230	2.1.2.02.02.008. 83131	Servicio de consultoría en tecnologías de la información TI	ABRIL 30 de 2026	$19.410.000

FORMA DE PAGO Y PLAZO

Para efectos presupuestales tendrá un valor máximo **de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE ($19.410.000) Mcte,** incluido IVA, impuestos, tasas contribuciones y estampillas. Se realizarán seis pagos (06) cada pago a través de acta parcial por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (3.235.000)** Mcte, previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor.
previa presentación del informe de actividades, revisión y autorización por parte del supervisor.

PLAZO: La vigencia y plazo de ejecución del presente contrato será de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

PLAN DE COMPRAS: La presente necesidad y su objeto contractual se encuentra programada dentro del Plan de Compras de la ESE para la vigencia 2026.

SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

La supervisión será realizada por quien ostente el cargo de Subdirectora Administrativa o quien haga sus veces, funcionario delegado por el ordenador del gasto, quien será el encargado de la supervisión, en el cumplimiento del objeto contractual.

LAURA FERNANDA HENAO JARAMILLO
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Fraidismid Ballesteros

Vigilado Supersalud